



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12227

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de noviembre de 2018, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad biología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre al cuerpo facultativo superior escala científica, especialidad biología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Dado que una persona designada como miembro del Tribunal Calificador ha presentado, el día de la constitución del Tribunal, una causa de abstención que se considera procedente, es necesario designar otra persona como miembro del Tribunal para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecida en el anexo 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad biología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Designar a una persona como presidenta suplente del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 8 de noviembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

Anexo

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad biología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

—Presidenta. Designada por la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas.

Suplente: Maria Francesca López Cortés

